



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIOS DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 138

QUILLÓN, 10 ENE 2025

VISTOS:

1. La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por funcionaria, Jefes de secciones o por Coordinadores del DAEM, para cumplir con funciones.
2. El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
3. La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
4. D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM, a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N° 6.551 de fecha 08/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
6. D.A. N° 6.558 de fecha 08/12/2024 que nombra a don Andrés Hernan Gajado Ávila como administrador municipal.
7. D.A. N° 6.259 de fecha 21/11/2024 que aprueba Padem y presupuesto Daem año 2025.
8. D.A. N° 6.547 de fecha 05/12/2024 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2025.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** trabajo extraordinario correspondiente al mes de Enero 2025 Pactado con los funcionarios del DAEM, según lo que se indica:

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABLECIMIENTO	COMPENSACION
Oscar Iturra Gonzalez		15	DAEM	PAGO
Carola Urrea Osorio		30	DAEM	PAGO
Martene Vidal Hernández		30	DAEM	PAGO
Germain Iturra Ofate		30	DAEM	PAGO
Nely Stange Chavarria		12	DAEM	TIEMPO
Felipe Hernández Sepúlveda		12	DAEM	PAGO
Teresa Salazar Jiménez		40	DAEM	PAGO
Jannette Herrera Acuña		40	DAEM	PAGO
Viviana Gaete Sepúlveda		25	DAEM	PAGO
Marjorie Iturra Barriga		10	DAEM	PAGO
Milena Aguilera Zapata		10	DAEM	PAGO

- 2.- **CANCÉLESE O COMPÉNSESE EN TIEMPO** la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001 sueldos de personal a contrata,

remuneraciones código del trabajo 21-03-004 del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ANDRES GUJARDO AVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



Original.-

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Sección Finanzas DAEM.
- Sección Depto. Personal